



ARMADA NACIONAL

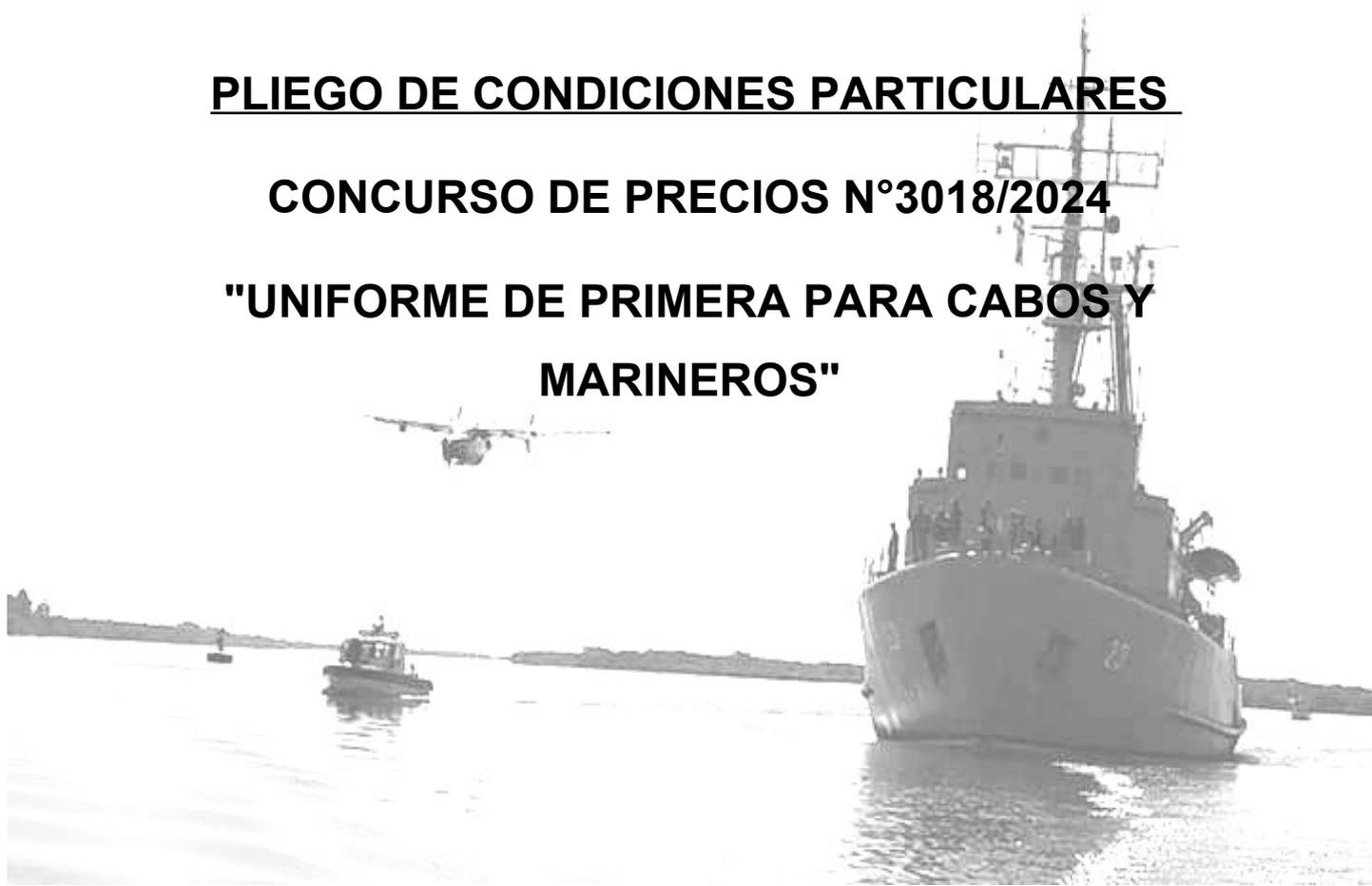
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N°3018/2024

**"UNIFORME DE PRIMERA PARA CABOS Y
MARINEROS"**





ÍNDICE

. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	3
. 2.- OFERTA.....	4
. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.....	5
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	5
. 5.- COTIZACIÓN.....	5
. 6.- GARANTÍA.....	6
. 7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	6
. 8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
. 9.- NOTIFICACIONES.....	6
. 10.- ADJUDICACIÓN.....	7
. 11.- RECEPCIÓN.....	7
. 12.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.....	7
. 13.- INCUMPLIMIENTOS.....	8
. 14.- ANEXOS.....	8
. ANEXO ALFA.....	8
ANEXO BRAVO.....	10
ANEXO CHARLIE.....	11
. ANEXO DELTA.....	12



CONCURSO DE PRECIOS N°3018/2024



1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

APERTURA ELECTRÓNICA:		“UNIFORME DE PRIMERA PARA CABOS Y MARINEROS”			
17-06-24, 10:00hs.					
COTIZACIÓN: (Pesos y/ó Dólares pizarra vendedor) Ver Num. 5.2	PLAZA	LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR LOS IMPUESTOS CUANDO CORRESPONDAN. En caso de estar amparado en alguna causal de exoneración se establecerá en la oferta expresamente			
PLAZO de ENTREGA:	30 DÍAS	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DE LA CONSTANCIA DE AFECTACIÓN DEL CRÉDITO			
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO S.I.I.F	SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO.			
OFERTA:	CONTENIDO	ÍTEMS/PRECIOS	SIN OTRAS REFERENCIAS (Ver Num. 2.1)		
	MANTENIMIENTO	90 DÍAS.	CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.		
GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:		6 MESES	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO. SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO		
PONDERACIÓN DE OFERTAS:		PRECIO	ANT. NEG	*****	*****
		80%	20%	(xxxxx)	(xxxxx)
DESTINO FINAL:		SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA (SERAP), SITIO EN MUELLE FLUVIAL, HANGAR A, PUERTA 15.-			
VISITAS REQUISITO EXCLUYENTE PARA TODOS LOS ÍTEMS (hasta 24hs antes de la apertura de ofertas):		SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA (SERAP), SITIO EN MUELLE FLUVIAL, HANGAR A, PUERTA 15.-		HORARIO:	LUNES A VIERNES 08:00hs a 13:00hs
				CONTACTO:	GM (CAA) NADIA DA SILVA 29152820
ENTREGA MUESTRAS:		HASTA:	ÍTEMS:	UBICACIÓN:	
		(xxxx)	(XXXX)	SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA (SERAP), SITIO EN MUELLE FLUVIAL, HANGAR A, PUERTA 15.-	
CONSULTAS HASTA:		48 hs hábiles antes de la Apertura.	uccar_compras4@armada.mil.uy / uccar_jefe_licitaciones@armada.mil.uy LUNES A VIERNES de 08:30hs a 12:30hs.		
SOL. PRORROGAS HASTA:		48 hs hábiles antes de la Apertura.			
FACTURACIÓN:		SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA (SERAP) Dársena del Área Naval del Puerto de Montevideo.			
OBSERVACIONES:		Se solicita que se utilice la guía de cumplimiento del pliego ANEXO BRAVO. (Su presentación no se considera excluyente)			
		En el estudio de ofertas se podrá solicitar entrega de muestras de los ítems cotizados (art. 8.2).			



CONCURSO DE PRECIOS N°3018/2024



.2.- OFERTA.

2.1 Se solicita en caso de presentar la Oferta adjunta, contenga **UNICAMENTE** la siguiente información:

Razón Social xxxxxxxx (RUT xxxxxxxx)	Lugar / Fecha xxxxxxxx
Sres. Comando General de la Armada	CONCURSO DE PRECIOS N.º 3018/2024
<u>Cotización:</u> (Desglose de Items, según características y precios)	
Se solicita EXPRESAR:	
La presente cotización, se ajusta en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones particulares del presente procedimiento.	

2.2 Lo expresado en la oferta tendrá carácter de compromiso.

Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

2.3 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

2.4 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

2.5 Podrán adjuntarse, archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y especificaciones de lo ofertado.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

2.6 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.



CONCURSO DE PRECIOS N°3018/2024



2.7 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.

.3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

Se deberán presentar junto con la oferta. EN caso de omisión se le podrá otorgar un plazo de 48 horas hábiles para subsanar su omisión
a).- Anexo CHARLIE, "Formulario de Identificación del Oferente".
b).- Anexo DELTA, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)
c).-Constancia de visita a observar los modelos.

La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

.4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

4.1 Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

4.3 El plazo establecido precedentemente es a los efectos de la prórroga solicitada por un oferente. La Armada puede prorrogar el llamado por razones de conveniencia en cualquier momento previo al acto de apertura de ofertas.-

.5.- COTIZACIÓN.

5.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

5.2 Se deberán incluir todos los gastos necesarios para la efectiva entrega en el lugar indicado, siendo responsabilidad del adjudicatario todo tramite que correspondiese.

5.4 Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

5.5 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.

5.6 Para la valoración de las ofertas cotizadas en dolares, se tomara en cuenta el tipo de cambio (dólar pizarra vendedor) del día anterior a la apertura del procedimiento.-

5,7 Los pagos se realizaran en pesos uruguayos tomando en cuenta cuando corresponda el tipo de cambio dólar pizarra vendedor al momento de realizarse la transferencia



.6.- GARANTÍA.

6.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

.7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

7.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

7.2 El factor **Precio** se evaluará:

a) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto N° 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.

b) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Precio menor) x 80

(Precio evaluado)

7.3 El factor **Antecedentes Negativos**, se evaluara tomando en cuenta la información que surja del RUPE en los últimos 2 años al momento de la apertura de ofertas, obteniendo el total de 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

.8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

8.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

8.2 Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados. En caso de que se otorgue un plazo para aclarar o entregar muestras y el proveedor no cumpla con ello se podrá desestimar su oferta sin mas tramite.

8.3 La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

8.4 Se podrán presentar alternativas y/o variables al objeto solicitado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Generales lo que quedara sujeto a evaluación de la Administración.-

.9.- NOTIFICACIONES.

9.1 La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.



CONCURSO DE PRECIOS N°3018/2024



9.2 La notificación de la Resolución de adjudicación así como la Constancia de afectación del crédito (orden de compra) se podrá realizar vía mail debiendo confirmar su recepción el adjudicatario así como enviar la referida constancia firmada.- Si el adjudicatario o sus representantes no cumplieran con lo establecido en el numeral anterior en un plazo máximo de tres (3) días a partir de envío del correo electrónico de notificación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.

.10.- ADJUDICACIÓN.

10.1 La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

10.2 La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma.

10.3 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicio.

10.4 Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

.11.- RECEPCIÓN.

11.1 La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite al pago hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

.12.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.

12.1 Los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

12.2 Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo CHARLIE) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.



CONCURSO DE PRECIOS N°3018/2024



(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).

.13.- INCUMPLIMIENTOS.

13.1 En caso de atrasos en la entrega prevista, se podrá fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por el período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

13.2 En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad, y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones.

13.3 El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

13.4 La Administración actuara en todo el proceso conforme a lo establecido por los principios generales del derecho y en especial se procederá a denunciar hechos que se entienda que violen lo establecido en la ley 18159.-

.14.- ANEXOS.

14.1 Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".

14.2 Bravo, "Guía cumplimiento del pliego".

14.3 Charlie, "Ficha de Identificación del Oferente".

14.4 Delta, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)



ANEXO ALFA
BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

ÍTEM	CÓD. SICE	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANT. HASTA
1	6491	GORRO MARINERO BLANCO	<p>Será confeccionado en tela de color blanco. Su copa será formada por seis gajos forrados cuya altura permita cubrir la cabeza, uniéndose al ala por su parte extrema mediante un sesgo a manera de cinta. El ala de dicho gorro será de 9 cms de ancho (medida aproximada). Se confeccionará en tela doble reforzada internamente con tela gruesa a fin de darle rigidez. Tendrá ocho pespuntos concéntricos equidistantes entre sí y el borde superior. El vuelo será el necesario para que vuelta el ala hacia arriba tome una inclinación de 45°. Similar al modelo.</p> <p>Los talles se proporcionarán con posterioridad a la adjudicación. Según modelo a visitar.</p>	250
2	32928	BLUSA MARINERA BLANCA	<p>Será confeccionada en tela tipo gabardina. Las mangas no llevarán puños extendiéndose los extremos de las mismas hasta 2 cm por debajo de la muñeca. No llevará cuello que caiga sobre la espalda, sino que terminará en una pestaña que continuará hacia el frente dejando un escote, el cual en su parte inferior tendrá tres pares de ojajillos para permitir cerrarla con una cinta de seda lisa negra la cual sujetará en su posición al pañuelo marino mediante una pasada de la misma por el primer par de ojales superiores, quedando sus extremos por debajo del pañuelo. La cinta se hará firme en el ojajillo inferior por medio de una moña simple, que también quedará por debajo del pañuelo. El cuerpo será ligeramente entallado, la parte inferior será suelta, pero ajustará convenientemente en la cadera. No llevará forro.</p> <p>Los talles se proporcionarán con posterioridad a la adjudicación. Según modelo a visitar.</p>	250
3	32928	BLUSA MARINERA NEGRA	<p>Será confeccionada en tela tipo gabardina. Su corte será igual al de la blusa marinera blanca, pero la manga terminará con puño liso, el cual cerrará por medio de dos botones negros, e interiormente tendrá un bolsillo de pecho.</p> <p>Los talles se proporcionarán con posterioridad a la adjudicación. Según modelo a visitar.</p>	250



CONCURSO DE PRECIOS N°3018/2024



4	32928	PANTALÓN MARINERO NEGRO	<p>Será confeccionado de la misma tela empleada para la blusa marinera negra, La parte delantera será con cartera y cierre. El ancho de la pierna será uniforme hasta la rodilla y de aquí hacia abajo formará una ligera campana. La cartera tendrá una costura simple y llevará cierre de bronce de color negro. En la cintura llevará un botón negro el cual irá colocado en el extremo derecho de la pretina a 2 cm del borde.</p> <p>Los talles se proporcionarán con posterioridad a la adjudicación.</p> <p>Según modelo a visitar.</p>	250
5	27671	SOBRECUELLO MARINERO NEGRO, CON VETAS BLANCAS	<p>Será confeccionado en tela tipo gabardina negra. Será forrado en su parte inferior en raso negro. En su parte superior tendrá tres cintas de algodón blanco de 7 mm de ancho paralelas al borde. La primera de ellas a una distancia de 10 mm del borde extremo y las siguientes separada entre sí 5 mm.</p> <p>Según modelo a visitar.</p>	250
6	3958	BUZO T BLANCO M/C	<p>Será de algodón mercerizado de mangas cortas con puños y cuello redondo elástico. Blanco liso</p> <p>Los talles se proporcionarán con posterioridad a la adjudicación.</p> <p>Según modelo a visitar.</p>	250
7	7641	PAÑUELO NEGRO DE SEDA	<p>Según modelo a visitar.</p>	250
8	4781	CINTA NEGRA DE SEDA	<p>Será de 10 mm de ancho por 300 mm de largo, lisa y terminada en corte diagonal con costura de remate para evitar su deterioro.</p> <p>Según modelo a visitar.</p>	250
9	28455	DISTINTIVO GRAN MANDO	<p>Según modelo a visitar.</p>	250
10	28455	DISTINTIVOS DE GRADO CON ESPECIALIDAD	<p>Según modelo a visitar.</p>	250
11	28459	POLAINAS DE INFANTERÍA	<p>Serán de lona blanca, cuero o similar sintético. Se acordonarán mediante 13 ojalillos alternados a 4,5 cm entre sí. En su parte media exterior tendrá una presilla que ajustará una cinta que parte del costado opuesto y pasará por debajo del calzado.</p> <p>Según modelo a visitar.</p>	250 Pares
12	14539	CINTURÓN NEGRO	<p>Será de tejido de algodón o material sintético, de 3,4 cm de ancho, del color correspondiente. Estará rematado uno de sus extremos por una chapa lisa de metal dorado de 3,4 cm por 1,3 cm, y el otro extremo por una hebilla metálica lisa y dorada de 3,4 cm por 4 cm.</p> <p>Según modelo a visitar.</p>	250



CONCURSO DE PRECIOS N°3018/2024



13	65092	GUANTES BLANCOS	Serán de hilo y costura planchada. Según modelo a visitar.	250 Pares
14	45461	MEDIAS NEGRAS	Serán de material natural, sintético o similar, sin fantasía, rematadas con un puño elástico, debiendo ser el largo mínimo de media caña. Según modelo a visitar.	250 Pares

Importante: Se deberá tener en cuenta que las variantes descritas en el Sitio Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), fuera de lo solicitado en el Anexo Alfa, no tienen validez, es sólo a los efectos de utilizar el mismo código para varios artículos, debiendo ajustarse a las características y especificaciones redactadas en el presente Pliego.-



ANEXO BRAVO
GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO

FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)		CUMPLE ?
1	FORMA DE COTIZAR (VER FICHA 1.-)	SI
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. (VER ANEXO ALFA.-)	XX
3	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. (VER FICHA 1.-)	XX
4	GARANTÍA MÍNIMA. (VER FICHA 1.-)	XX
5	PLAZO DE ENTREGA. (VER FICHA 1.-)	XX
6	CONSTANCIA DE VISITA A OBSERVAR LOS MODELOS. (VER ART.3.-)	XX
7	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. (VER ANEXO CHARLIE.-)	XX



CONCURSO DE PRECIOS N°3018/2024



ANEXO CHARLIE

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	CONCURSO DE PRECIOS N.º 3018/2024	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA		
R.U.T:		
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:		
CALLE:	Nº	C.Postal
CIUDAD:	DEPARTAMENTO	
TELÉFONOS		
CELULAR		
E-MAIL DE NOTIFICACIONES		
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE		
NOMBRE:	CARGO:	DOCUMENTO:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA	(Propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro según registro en el RUPE)	
ACLARACIÓN / CEDULA IDENTIDAD		



CONCURSO DE PRECIOS N°3018/2024



ANEXO DELTA

MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

Firma autorizada